



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de marzo de 1996
No. 54

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./218/92, del poblado de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1251, 1228, 1270, 1271, 1272, 1273, 1276, 1284, 1287, 1289, 1291, 1294, 1295, 1296, 1293, 283-A1, 286-A1, 287-A1, 288-A1, 289-A1, 290-A1, 291-A1 y 1297.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1279, 1275, 1290, 1282, 1274, 1277, 1278, 1261, 1283, 1285, 1286, 1292, 1288, 1280, 1105, 1180, 284-A1 y 285-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis.

VISTO Para resolver el Expediente número TUA/10°DTO/218/92, relativo al Juicio de Nulidad de Actos y Documentos que contravienen las Leyes Agrarias, promovido Por los CC. FRANCISCO y ENRIQUE, ambos de apellidos GONZALEZ BARRAZA, en contra del Registro Agrario Nacional, así como en contra de la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del Poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México; en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo en Revisión Administrativo número 173/95, dictada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal Y Administrativa del Segundo Circuito; y

RESULTANDO

PRIMERO.-Por acuerdo de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se radicó en este Tribunal el Expediente número 10N/99, remitido por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, registrándose con el número TUA/10°DTO/218/92, y se mandó notificar a los CC FRANCISCO y ENRIQUE, ambos de apellidos GONZALEZ BARRAZA, así como a la C. MARÍA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, lo cual consta a fojas de la 099 a la 105.

SEGUNDO.-El expediente en cuestión arroja los siguientes antecedentes:

1.-Mediante escrito de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y uno, los señores J. FRANCISCO y ENRIQUE, ambos de apellidos GONZALEZ BARRAZA, demandan la Nulidad del Cambio de Sucesores, realizada por el Registro Agrario Nacional con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, hecha en favor de la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO y piden que se les

reconozca a los promoventes como legítimos herederos de los derechos ejidales de su padre el C. FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO. Para acreditar sus pretensiones presentaron las pruebas siguientes:

- A).**-Original de las Actas de Nacimiento de JOSE FRANCISCO GONZALEZ BARRAZA, ocurrido el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, (a fojas 034) y de ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA ocurrido el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, (a fojas 035);
- B).**-Original del Acta de Matrimonio de los señores MARIA CRUZ VARELA y ALBERTO MATURANO GOMEZ, celebrado el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y seis, (a fojas 037);
- C).**-Original del Acta de Matrimonio de sus padres los señores FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO y JUANA BARRADA CANALES, celebrado el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, (a fojas 036);
- D).**-Copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 2167428, expedido el catorce de agosto de mil novecientos ochenta por Resolución Presidencial del veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, en favor de GONZALEZ FRANCISCO, en el cual aparece en la lista de sucesores, en primer lugar GONZALEZ BARRAZA FRANCISCO, y en segundo lugar GONZALEZ BARRAZA ENRIQUE, (a fojas 023);
- E).**-Original del Acta de Defunción del señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, acaecido el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa, (a fojas 033);
- F).**-Fotocopia del Acta de Asamblea General de Ejdatarios, efectuada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, en la cual el ejdatario FRANCISCO GONZALEZ solicita la inscripción de su hermana la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO como sucesora, (a fojas 017);
- G).**-Solicitud al Registro Agrario Nacional Para la inscripción de VARELA CASTILLO MARIA CRUZ, (a fojas 016);
- H).**-Constancia de Inscripción de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa, causando alta como sucesora VARELA CASTILLO MARIA CRUZ, en la Unidad del Registro Agrario de la ciudad de Toluca, México, (a fojas 014);
- I).**-Fotocopia del Acta de Nacimiento de JUAN ADRIAN GONZALEZ BARRAZA, ocurrido el dos de julio de mil novecientos setenta y siete, (a fojas 08);
- J).**-Fotocopia de la Constancia expedida el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa, expresando varios vecinos del pueblo de Zumpango de la Laguna, que los hijos del señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, dependían económicamente de él y son MARIA AURORA, JOSE FRANCISCO, ENRIQUE y JUAN de apellidos GONZALEZ BARRAZA, (a fojas 012 y 128).
- 2.**-Por acuerdo fechado el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la Comisión Agraria Mixta ordenó iniciar el "procedimiento de Nulidad de Actos y Documentos que contravienen las Leyes Agrarias específicamente de la documentación del cambio de sucesores que dio origen al cambio en el Certificado de Derechos Agrarios número 2167428 del titular FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, en la que se dio de baja a los CC. FRANCISCO y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA, primero y segundo sucesor respectivamente; y en segundo lugar se dió de alta a la señora MARIA CRUZ VARELA CASTILLO...", (a fojas 024), dicho acuerdo se notificó personalmente con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a fojas 026), obra también el Informe del Notificador, (a fojas 027).
- 3.**-Con escrito de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, los CC. ENRIQUE y FRANCISCO GONZALEZ BARRAZA, ofrecieron las siguientes pruebas, además de las ya presentadas:
- K).**-Confesional a cargo de la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO.

- L).-Testimonial a cargo de dos testigos.
- M).-Inspección Ocular en la Unidad de Dotación;
- N).-Presuncional Legal y Humana;
- Ñ).-Instrumental de Actuaciones.

Las pruebas citadas fueron admitidas, con excepción de la Inspección Ocular, y se les señaló fecha para la audiencia de desahogo de pruebas en acuerdo del diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, (a fojas 038).

4.-En escrito fechado el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, aportó las siguientes pruebas:

a).-Pericial Grafoscópica, para determinar "si la firma que aparece en el Expediente C016006, en el Registro Agrario Nacional, y que se refiere al Registro de Sucesores del extinto FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, es la misma que aparece en la Carta Poder de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, así mismo, por lo que se refiere a su huella digital...", (a fojas 061), afirmando la promovente, que tal huella y firma fueron estampadas del puño y letra del citado FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, ante el C. Delegado Municipal de Santa María Cuevas;

b).-Documental Privada, consistente en Constancia expedida Por el Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia, en donde consta "que el citado ejidatario dependía económicamente de la suscrita, ya que se encontraba enfermo desde mil novecientos ochenta y cinco", (a fojas 069);

c).-Documental Privada, consistente en la Constancia de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la que se expresa, por parte de la Delegación Municipal, que la promovente es originaria y vecina de Santa María Cuevas, (a fojas 068), y otra, de la misma Delegación Municipal, expresando que el finado FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO era originario y vecino del mismo lugar, (a fojas 067);

d).-Documental Privada, consistente en la Constancia suscrita por el Secretario del H Ayuntamiento Constitucional de Zumpango, México, informando que los CC. FRANCISCO Y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA son originarios de esa comunidad, pero no viven ahí. (a fojas 066),

e).-Documental Privada, consistente en copias al carbón ológrafas de la demanda entablada por la C. UANA BARRAZA CANALES, en contra del C. FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, de fecha trece de agosto de mil novecientos ochenta y del Acta levantada el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete ante el Juez Menor de Zumpango, informando, que por los problemas que la familia de su esposo le causa, se cambia al domicilio de sus familiares, que viven en Santiago Totaltepec, Estado de Hidalgo. Ilevándose a sus tres menores hijos y para ir a dar a luz en ese lugar. (a fojas 061 y 062 respectivamente);

f).-Documental Privada, consistente en la Boleta expedida por la Subdirección General Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que consta, que la señora VARELA CASTILLO MARIA CRUZ, dio a luz a una mujer el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y uno. (a fojas 070), con la que trata de acreditar el motivo por el cual no aportó en tiempo sus pruebas.

5.-Por acuerdo de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta, acordó no admitir las pruebas presentadas por la señora MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, por no haberlas aportado dentro del término; pero en relación con la pericial grafoscópica, la admitió como prueba para mejor proveer, y giró oficio a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para que designara un perito en materia de grafoscopia y concedió cinco días a la parte actora para que designara su perito y por lo que hace a las documentales se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza, (a fojas 072). A fojas 085 obra una copia del oficio fechado el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y dos, girado a la Dependencia mencionada.

- 6.-Mediante escrito fechado el doce de julio de mil novecientos noventa y tres, (a fojas 123), los CC. FRANCISCO y ENRIQUE, ambos de apellidos GONZALEZ BARRAZA, ofrecieron como prueba, además de las ya presentadas, las siguientes:
- O).-Original del Acta de Matrimonio C.Nº 785162, de los señores FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO y JUANA BARRAZA CANALES, (a fojas 132);
 - P).-Acta de Nacimiento de JUAN ADRIAN GONZALEZ BARRAZA, (a fojas 130 en original).
 - Q).-Constancia de vecinos ejidatarios de Santa María Cuevas, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, (a fojas 128),
 - R).-Acta de Defunción, Folio número A183292 del señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, ocurrida el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa, (a fojas 126 en original).
 - S).-Carta de Recomendación de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, expedida por el Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Zumpango, (a fojas 124);
- 7.-Con oficio fechado el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, se solicitó a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de México, la designación de un perito en materias de grafoscopia y caligrafía, para desahogar la prueba pericial ofrecida por MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, habiendo sido designado el C. RAFAEL EDMUNDO BARRIOS DIAZ, quien aceptó el cargo y rindió la protesta de ley, (a fojas 138).
- 8.-El ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, (a fojas 148), dio comienzo la audiencia de ley, en la que, para regularizar el procedimiento se ordenó emplazar al Registro Agrario Nacional, girando el Exhorto correspondiente a través del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito, con sede en el Distrito Federal, (a fojas 134), mismo que fue diligenciado en sus términos el veintiuno del mismo mes, (a fojas 153).
- 9.-El dieciocho de octubre del año citado, tuvo verificativo el desahogo de la confesional a cargo de la demandada MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, (a fojas 158) y la testimonial al cargo de los CC. ZENON VARGAS GARCIA y PROCURO VAZQUEZ GARCIA, (a fojas 159 a 162) y se giró nuevamente oficio a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de México para el desahogo de la prueba pericial.
- 10.-Por escrito del veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, la demandada objetó el dicho de los testigos de la parte actora y expresó las causas que considera afectan su credibilidad, (a fojas 168 a 170).
- 11.-Por renuncia del perito designado, fue nombrado como nuevo perito en materia de grafoscopia el C. JAIME LINARES ZAMORA, de la Procuraduría General de la República, previa solicitud que hizo este Tribunal a dicha Dependencia, perito a quien previa aceptación le fue discernido el cargo, (a fojas 187), y una vez aceptado y protestado rindió su dictamen, concluyendo que: "Es falsa, no corresponde al señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, la firma que como de la citada persona aparece suscribiendo la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscriptores (sic) de sucesores a cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, con número de documento 000016 y número de Certificado o Título 2167428, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa",
- 12.-La Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, dirigió a este Tribunal el Oficio número 00178 de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 202 a 204), con el que constesta la demanda en los siguientes términos: "Por cuando hace a la pretensión del actor señalada en su escrito de demanda, debe decirse, que el traslado de derechos agrarios en favor de la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, se realizó tomando como base la documentación que obra en este Organismo Registral, consistente: a).-La solicitud de Inscripción de Sucesores o Cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, signada Por el C. FRANCISCO GONZALEZ; b).-Las Actas de Asambleas, de fechas diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, de las que se desprende la designación de sucesores y la independencia económica, de los CC. FRANCISCO y ENRIQUE de apellidos GONZALEZ BARRAZA, respectivamente.

Independientemente de lo anterior, y con la finalidad de que ese H. Tribunal cuente con mayores elementos para mejor proveer, le comunico lo siguiente: "a) Originalmente el C. FRANCISCO GONZALEZ, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 2161428, del Poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, México, designó como sucesores de los derechos agrarios amparados por el referido certificado en orden Preferencial a los CC. FRANCISCO Y ENRIQUE de apellidos GONZALEZ BARRAZA, b) Posteriormente, a través de la solicitud sin número de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, el C. FRANCISCO GONZALEZ realizó cambio de sucesores, designado a la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, lo anterior aparece inscrito en el Libro I, Tomo 9, Folio 50, C-15 del Expediente 16006", (a fojas 202 a 204.)

13.-El Registro Agrario Nacional, ofreció y exhibió como Pruebas las siguientes: 1).-Documental Pública, consistente en la Boleta Informativa, emitida por el encargado del archivo de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, (a fojas 205), 2.-Documental consistente en copias certificadas de: "a) Solicitud de Inscripción de Sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, signada por el C. FRANCISCO GONZALEZ, (a fojas 206); b) Actas de Asamblea de fechas diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, de las que se desprende la nueva asignación de sucesores y la independencia económica de FRANCISCO y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA, respectivamente. (a fojas 207 a 210); c) Presuncional Legal y Humana que se desprenda del conocimiento integral del juicio que se ventila; d) La instrumental de actuaciones, consistente en todas y cada una de éstas, que obren en el expediente relacionado con el caso a estudio.

14.-El Tribunal acordó tener por contestada la demanda en tiempo y forma y por ofrecidas las pruebas por parte del Registro Agrario Nacional. Una vez desahogadas las pruebas, las partes presentaron cada una por su lado los alegatos correspondientes sin que la parte demandada los ampliara por escrito en el tiempo que se le concedió.

15.-Con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 036 a 054, Tomo (II), se dictó sentencia, declarando este Tribunal procedente la vía intentada, en la que la parte actora probó su acción y la demandada no justificó sus excepciones y defensas; procedente la demanda de nulidad de cambio de sucesores hecha en favor de la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, promovida por los CC, FRANCISCO y ENRIQUE ambos de apellidos GONZALEZ BARRAZA, atento a lo dispuesto en los considerandos quinto y sexto de dicho fallo, declarando nula la inscripción en el Expediente número 2167428, así como el cambio de sucesores de derechos agrarios en el que causa alta como titular MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, fechada el quince de noviembre de mil novecientos noventa quedando vigente la inscripción de los citados FRANCISCO y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA como sucesores del señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO; en el mismo fallo, se ordena también enviar copia autorizada del mismo al Registro Agrario Nacional en los términos de la Fracción I del Artículo 152 de la Ley Agraria, así como notificar al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria y a las partes interesadas y publicar la resolución en los medios oficiales.

TERCERO.-No estando conforme con dicho fallo, la señora MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, promovió Amparo Directo ante la autoridad responsable, quien remitió los autos y anexos al Tribunal Colegiado en Turno, con residencia en la Ciudad de Toluca, tocándole conocer al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, el que declinó competencia en favor del Juzgado de Distrito en Turno, por considerar, que dada las naturaleza jurídica del acto reclamado, debía impugnarse bajo el procedimiento brinstancial; tramitándose el asunto en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, el que resolvió conceder el amparo a la quejosa por estimar que la responsable fundó su determinación en el dictamen pericial que concluye que la firma que como de FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO aparece en la solicitud del cambio de sucesores, presentada ante el Registro Agrario Nacional, es falsa, pasando por alto que la solicitud del cambio de sucesor no solamente presentaba una firma, sino que además en ese documento aparece la huella digital del titular aludido y una certificación suscrita Por los Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, México, en la cual dichos integrantes dan fe de la autenticidad, tanto de la firma como de la huella y consecuentemente de la voluntad del solicitante, lo que se complementa con el Acta de Asamblea General de Ejidatarios, fechada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, acto éste que confirma la decisión del titular de realizar el cambio de sucesores citado, la documental mencionada la acompañó el Registro Agrario Nacional al contestar la demanda. Los terceros perjudicados recurrieron la sentencia, y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del

Segundo Circuito, confirmó la resolución del Juez Primero de Distrito en el Expediente de Amparo en Revisión Administrativo 173/95, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, advirtiendo, que la documentación aludida, no fue valorada por el Tribunal Unitario Agrario responsables y no obstante lo cual, en el considerando sexto de su resolución hace directa referencia a dichos elementos probatorios y toma como base para el sentido de su fallo el dictamen pericial rendido en las materias de grafoscopia y documentoscopia por el perito de la Procuraduría General de la República JAIME LINARES ZAMORA, infringiendo la legalidad que en materia de pruebas y su valoración emana de los Artículos 79, 93, 197, 202, 203 y 222 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y determina dejar insubsistente la resolución que se le reclama para que el Tribunal responsable dicte una nueva, en la que, analizando y valorando los elementos de prueba antes mencionados como omitidos, resuelva con libertad de jurisdicción lo que en derecho proceda.

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en la Fracción XIX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 163 de la Ley Agraria; 1º, 2º, Fracción II y 18 Fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

SEGUNDO.-Los demandados en el presente asunto, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 100 a 105 y 151).

TERCERO.-La litis en el presente asunto, consiste en determinar si está afectado de nulidad el cambio de sucesores realizado por el Registro Agrario Nacional, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, mediante el que causaron baja todos los inscritos antes de esa fecha y causó alta como sucesor de FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 2167428 la señora MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, realizada en atención a la solicitud de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, signada por el C. FRANCISCO GONZALEZ, Expediente C-15 16006.

CUARTO.-Los actores, Para acreditar sus pretensiones presentan pruebas a las que se les hace su análisis y estimación correspondiente: De la confesional de MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, se desprende, que es cierto que el día quince de septiembre de mil novecientos noventa, tramitó el registro de sucesión a su favor en el Certificado de Derechos Agrarios número 2167428, en el cual el señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO tenía registrados a sus hijos FRANCISCO y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA; que al hacer ese trámite manifestó ser hermana del padre de los actores; que es cierto que depende económicamente de su esposo el señor ALBERTO MARTINEZ GOMEZ que es cierto que es media hermana del padre de los actores y tía de éstos, lo que favorece las pretensiones de la parte actora por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los Artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de la que se desprende, que la demandada MARIA CRUZ VARELA hizo trámites en el Registro Agrario Nacional para obtener la calidad de sucesora de su hermano el C. FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, a sabiendas de que en el Certificado de Derechos Agrarios número 2167428 aparecen registrados, en Primer lugar FRANCISCO GONZALEZ BARRAZA y en segundo lugar ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA; la testimonial de los CC. ZENON VARGAS GARCIA y PROCURO VARGAS GARCIA, surten efectos legales probatorios por reunir los requisitos del numeral 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que en lo sustancial del asunto fueron contestes y uniformes, desprendiéndose de sus atestados, que conocen a los CC. FRANCISCO y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA: conocieron al señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, quien fue ejidatario del ejido de Santa María Cuevas en donde estuvo en posesión desde mil novecientos setenta y seis hasta que falleció, que la parcela se compone de dos fracciones, una en el paraje denominado "San Pedro" y la otra en "El Mogote", proporcionando las colindancias, que los señores FRANCISCO Y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA son hijos del señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, de quien dependieron económicamente, que la señora MARIA CRUZ VARELA CASTILLO tiene por ocupación las labores del hogar y nunca vivió con el señor

FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO. La documental consistente en las Actas del Registro Civil números 240, 398174 y 1014, acreditan respectivamente los nacimientos de los CC. FRANCISCO, ENRIQUE y JUAN ADRIAN de apellidos GONZALEZ BARRAZA, así como el entronque familiar con el de cujus, pues éste era su padre; con el Acta de Matrimonio número 785162 del Registro Civil, se acredita, que los señores FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO Y JUANA BARRAZA CANALES, contrajeron nupcias el trece de enero de mil novecientos sesenta y siete, quienes son los padres de los actores. pruebas éstas que en su conjunto constituyen prueba plena, conforme los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con el Acta del Registro Civil número 398170, se acredita que el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis, contrajeron matrimonio los señores ALBERTO MATURANO GOMEZ y MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, con lo cual también se demuestra que la citada MARIA CRUZ VARELA CASTILLO no dependía económicamente de su hermano el señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, lo que hace prueba al tenor de los Artículos 129, 197 Y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con el Acta de Defunción número 00310 del Registro Civil se acredita, que con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa, falleció el señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, lo que tiene Pleno valor Probatorio atento a los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Certificado de Derechos Agrarios número 2167428, expedido el catorce de agosto de mil novecientos ochenta por Resolución Presidencial en favor de FRANCISCO GONZALEZ, acredita la calidad de ejidatario de dicha persona y que éste designó en la lista del certificado citado, en primer lugar a su hijo FRANCISCO GONZALEZ BARRAZA, en segundo lugar a ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA, lo que tiene pleno valor probatorio con apoyo en los Artículos 129 Y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental consistente, en las fotocopias certificadas del Acta de Asamblea de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, en la cual se asienta el cambio de sucesores que se dice efectuó el ejidatario FRANCISCO GONZALEZ, designando como sucesora preferente a su hermana MARIA CRUZ VARELA CASTILLO y en la cual constan varias firmas ilegibles, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental privada de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, suscrita por el ejidatario FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, acredita que ahí se dio de alta como sucesora Preferente a VARELA CASTILLO MARIA CRUZ, hermana del titular aludido, lo que hace Prueba de conformidad con los Artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa, del Coordinador de la Unidad del Registro Agrario, demuestra que con esa fecha se anotó ahí el alta de la C. VARELA CASTILLO MARIA CRUZ, como sucesora preferente de su hermano el ejidatario FRANCISCO GONZALEZ, con motivo de la solicitud del citado FRANCISCO GONZALEZ, mencionada en el punto anterior, documento que se estima con pleno valor probatorio conforme a los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el escrito signado por varios vecinos del poblado de Santa María Cuevas, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en el que se afirma que la señora MARIA CRUZ VARELA está casada legalmente con el señor ALBERTO MATURANO desde mil novecientos setenta y seis, por lo que se hace constar en dicho documento la falta de dependencia económica de la citada señora con su hermano FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, quien al haber contraído matrimonio con la señora JUANA BARRAZA Y procreado con ésta cuatro hijos, éstos sí dependían económicamente del citado FRANCISCO GONZALEZ, habiendo trabajado con ellos su parcela, prueba que se estima en los términos del Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, confirmándose la no dependencia económica de la señora MARIA CRUZ VARELA con el titular de la parcela, con el acta de matrimonio respectiva a la que ya se hizo referencia. La Carta de Recomendación del Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional no se valora, por no ser documento idóneo para acreditar las pretensiones de los actores. La Inspección Ocular ofrecida, no se valora, por cuando no fue admitida, según acuerdo emitido el diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, por la Comisión Agraria Mixta, (a fojas 038)

QUINTO.-En relación con las pruebas presentadas por MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, se considera: La Pericial grafoscópica, para determinar si la firma que aparece con el nombre del C. FRANCISCO GONZALEZ en la solicitud al Registro Agrario Nacional para el cambio de sucesores, en el Expediente número C016-006, es auténtica y corresponde al señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, el perito designado al efecto JAIME LINARES ZAMORA, de la Procuraduría General de la República, en el estudio técnico expresa: "procedí a realizar un minucioso y detallado análisis gráfico de todas y cada una de las firmas motivo de estudio contenidas en los documentos problema, lo anterior con el fin de ubicar en ésta sus constantes gráficas que la conforman, para posteriormente realizar un estudio de las mismas características en las firmas auténticas del señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, posteriormente se confrontaron rigurosamente la grafía dubitada con

relación a las indubitables de la citada persona, encontrando como resultado de dicho estudio comparativo una serie de notables y fundamentales diferencias estructurales que ponen de manifiesto su diferente origen gráfico, toda vez que dichas discrepancias se pueden observar tanto en características del orden general como morfológico, no quedando lugar a duda que el SR. GONZALEZ CASTILLO no intervino en la elaboración de la firma problema, contenidas en el documento cuestionado", y con dicho dictamen se acredita, en su conclusión, que: " ES FALSA, NO CORRESPONDE AL SR. FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, LA FIRMA QUE COMO DE LA CITADA PERSONA APARECE SUSCRIBIENDO LA SOLICITUD AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA INSCRIPTORES DE SUCESESORES O CAMBIO DE ELLOS EN DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES REGISTRADOS, CON NUMERO DE DOCUMENTO 000016 Y NUMERO DE CERTIFICADO O TITULO 2167428, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA". lo que hace prueba en los términos de los Artículos 143, 144, 197 Y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por haberse desahogado en los términos que marca la ley y no fue objetada por ninguna de las partes. La documental privada, consistente en la Constancia expedida por los Presidentes tanto del Comisariado Ejidal como del Consejo de Vigilancia del ejido de Santa María Cuevas, acredita, que dichas autoridades internas del ejido citado, manifiestan: "que el señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO dependió en gran parte desde mil novecientos ochenta y cinco, de la señora CRUZ VARELA CASTILLO, como fue en alimentación y atención médica...", lo que contradice lo aseverado por la oferente de la prueba, quien afirma, que ella dependía económicamente de su hermano, lo que hace prueba conforme a los numerales 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las Constancias fechadas el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno por el señor JOSE LUIS OROPEZA G., de la Delegación Municipal de Santa María Cuevas, en las que afirma, que el señor FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO era originario y vecino de esa Comunidad, igualmente la señora MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, se estima con apoyo en el Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin que ésto justifique las excepciones y defensas de la demandada, en iguales términos se estima la constancia suscrita por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Zumpango México, Licenciado LUIS G. CARLOS RODRIGUEZ ARNAIZ, en la que informa que los CC. FRANCISCO y ENRIQUE de apellidos GONZALEZ BARRAZA, ambos son originarios de esa Comunidad, pero no viven ahí. La copia al carbón ológrafa del Acta levantada el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete por el Juez Menor Municipal de Zumpango, México acredita, que la señora JUANA BARRAZA DE GONZALEZ, pone en conocimiento de dicha autoridad que saldrá del hogar conyugal, cambiándose al de sus familiares que habitan en Santiago Totaltepec, para ir a dar a luz a este lugar, llevándose a sus hijos y algunas de sus pertenencias, debido a los problemas que la familia de su esposo le causa con éste, lo que hace prueba al tenor de los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del escrito fechado el trece de agosto de mil novecientos ochenta acredita, que JUANA BARRAZA CANALES demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario de su cónyuge el C. FRANCISCO GONZALEZ, lo que hace prueba conforme a los Artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Inspección Ocular ofrecida no se valora por no ser admitida, según acuerdo de la Comisión Agraria Mixta, emitido el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos (a fojas 041).

SEXO.-El Registro Agrario Nacional por su parte, al contestar la demanda esgrime que el Traslado de Derechos Agrarios en favor de la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, se realizó tomando como base la documentación consistente en la Solicitud de Cambio de Sucesores en materia de derechos agrarios individuales registrados, signada por FRANCISCO GONZALEZ, así como las Actas de Asamblea de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, de las que se desprende la nueva designación de sucesores y la no dependencia económica de FRANCISCO Y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA respectivamente, aportando además la Boleta Informativa, emitida Por el Encargado del Archivo de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, Pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: la Boleta Informativa acredita los datos del ejido, los del ejidatario FRANCISCO GONZALEZ, con Certificado número 2167428 y como Primer sucesor a MARIA CRUZ VARELA CASTILLO (hermana), y en observaciones, el cambio hecho el doce de febrero de mil novecientos noventa, solicitud sin número, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, documentos que tienen pleno valor probatorio, en los términos de los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la solicitud al Registro Agrario Nacional, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, que acredita que con esa fecha se hizo una petición al Registro Agrario Nacional, en cuyo calce aparece una firma ilegible a nombre de FRANCISCO GONZALEZ y una huella digital, y al reverso los miembros del Comisariado Ejidal del poblado en

cuestión, manifiestan bajo protesta de decir verdad, "certifican que la firma y la huella digital del solicitante son auténticas y que las personas que designa como sucesores dependen económicamente de él y que en caso de los que se pretendan inscribir no son cónyuge, hijos o personas que hagan vida marital, es porque no se les conoce o no dependen económicamente de él como consta en Acta de Asamblea General de Ejidatarios que se adjunta a la Presente solicitud", lo que tiene valor probatorio pleno, al tenor de los Artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el Acta de Asamblea General de Ejidatarios, levantada con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa acredita que en dicho acto, el ejidatario FRANCISCO GONZALEZ solicita el cambio de sucesor, designando a su hermana MARIA CRUZ VARELA CASTILLO de treinta y tres años de edad, que como dicha persona no es su cónyuge, hijo o quien haga vida marital con él para inscribirla como sucesor, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria debe demostrar que no existen otras Personas que ostenten dicho carácter y que dependan económicamente del ejidatario, (lo cual no demostró); y puesto el asunto a consideración de la asamblea, esta acordó, que: "efectivamente el ejidatario no tiene cónyuge, hijo o concubina que dependan económicamente de él y, en cambio la persona cuyo nombre anotó si tiene dependencia económica con el ejidatario." acordando aprobar por mayoría de votos la solicitud de dicho ejidatario, lo que hace prueba con apoyo en los Artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, la demandada MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, alega tener derecho a heredar los bienes ejidales de su finado hermano el ejidatario FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, con base en la solicitud hecha el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa que este hizo a la Asamblea General de Ejidatarios y en la que se aprobó tal designación, habiendo eliminado de la lista de sucesión a sus hijos FRANCISCO GONZALEZ BARRAZA que estaba en primer lugar y a ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA en segundo; documentos que el Registro Agrario Nacional tomó en cuenta para efectuar el traslado de derechos agrarios en favor de la C. MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, solicitud de inscripción, en la que los Organos de Representación Ejidal dan fe de la autenticidad de la firma y huella del ejidatario FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO y de que la persona designada ahí como nueva sucesora, depende económicamente del solicitante y en el Acta de Asamblea (fojas 207), se hace constar, que el ejidatario FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO ha solicitado cambiar sucesores y desea que esta sea su hermana de treinta y tres años MARIA CRUZ VARELA CASTILLO, que como dicha persona no es el cónyuge hija de la persona que hada vida marital con el ejidatario de referencia para inscribirla como sucesora, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, debe demostrar que no existen otras personas que ostenten dicho carácter y que dependan económicamente del ejidatario, que habiendo puesto el asunto a la consideración de la asamblea, se llegó al conocimiento, de que efectivamente el ejidatario no tiene cónyuge, hijo o concubina que dependan económicamente de él; en cambio, la persona anotada, si tiene dependencia económica con el ejidatario en tal virtud, la Asamblea aprobó y rescaldó la solicitud del ejidatario, y en el Acta de Asamblea de la misma fecha se hace constar que los CC. FRANCISCO GONZALEZ BARRAZA y ENRIQUE GONZALEZ BERRAZA, registrados como sucesores del ejidatario FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, ya no dependen de él y, sor mayoría de votos dicho Organo respalda la solicitud designando nuevo sucesor, documentos éstos que el Registro Agrario Nacional tomó en cuenta para hacer el cambio de sucesor, pero de cuyo contenido se infiere, que la Asamblea en forma arbitraria, por mayoría de votos y sin comprobar las afirmaciones hechas en la solicitud y en las Asambleas citadas, decidió aprobar el cambio de sucesor solicitado por el ejidatario FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, argumentando, que éste no tenia esposa ni hijos que dependieran económicamente de él, cuando que dicho ejidatario estuvo casado con la señora JUANA BARRAZA DE GONZALEZ desde mil novecientos sesenta y siete, con la que procreó cuatro hijos e integraron una familia hasta mil novecientos setenta y siete, en la que la señora JUANA BARRAZA tuvo que cambiarse a la casa de sus familiares, ubicada en Totlattepec, Estado de Hidalgo, llevándose a sus hijos y algunas pertenencias, porque la familia de su esposo siempre le causaba problemas y dificultades, ya que nunca estuvo de acuerdo con ese matrimonio, habiendo levantado una Acta Informativa ante el Juez Menor Municipal de Zumpango.

Si bien es cierto, que en la solicitud al Registro Agrario Nacional, en la que se pidió el cambio de sucesor obra la firma y huella del de cujus y que el Comisariado Ejidal del poblado en cuestión certificó acerca de su autenticidad, y que en las citadas Actas de Asamblea, efectuadas el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa se aprobó dicho cambio, en las cuales expresa la voluntad del ejidatario de sustituir a sus hijos FRANCISCO Y ENRIQUE de apellidos GONZALEZ BARRAZA por su hermana MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, también lo es, que tales documentos con los que se pretende comprobar ese

cambio, no reúnen los requisitos de la Ley Agraria vigente en esa época, que se encuentran en el Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria (y su equivalente el Artículo 17 de la Ley actual). En efecto, la Legislación Agraria tiene su régimen jurídico propio para reglamentar la sucesión en materia ejidal; ello es así por la forma especialísima de poseer las parcelas ejidales y el orden de preferencia contenido en la Ley de la materia, por esta razón, la transmisión de dichos derechos debe ajustarse a las reglas que contiene el Ordenamiento aludido.

El Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece: "El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su cónyuge e hijos..." "... A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulara una lista de sucesión, en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derecho a su fallecimiento...". Es verdad que la ley da facultades al ejidatario para disponer de los bienes ejidales, pero siempre y cuando la voluntad del de cujus no se aparte de lo establecido por el Ordenamiento legal de la materia, como en el presente caso en el que está probado la existencia de una esposa e hijos dependientes económicamente del ejidatario, aún cuando aquella se hubiere divorciado de éste ya que con las Actas del Registro Civil correspondiente, se acredita el matrimonio de los señores FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO y JUANA BARRAZA DE GONZALEZ y con las Actas de Nacimiento el entronque familiar de FRANCISCO y ENRIQUE ambos de apellidos GONZALEZ BARRAZA con el ejidatario, por otra parte, también con las pruebas aportadas tanto por la actora como por la demandada se acredita que MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, no dependía en forma económica de su hermano el finado FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO sino de su esposo el señor ALBERTO MATURANO GÓMEZ, por lo que resulta procedente la demanda de los hermanos FRANCISCO Y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA citados y declarar la Nulidad del Cambio de Sucesores, realizado el quince de noviembre de mil novecientos noventa por el Coordinador de la Unidad del Registro Agrario en el Estado de México, en la que causa alta la C. VARELA CASTILLO MARIA CRUZ como sucesora preferente de su hermano ejidatario FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO, y se da de baja a los sucesores inscritos antes de esa fecha que lo eran los CC. FRANCISCO GONZALEZ BARRAZA en primer lugar, y ENRIQUE GONZALEZ BARRAZA en segundo lugar en el Expediente C016006, Certificado 2167428.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la Fracción XIX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1°, 2°, Fracción II y 18 Fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo en Revisión Administrativa emitida el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito en el Expediente número 173/95, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.-Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó su acción, en cambio la demandada no justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia,

SEGUNDO.-Resulta procedente la demanda de Nulidad del Cambio de Sucesores de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa, en favor de la señora MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, promovida por los CC. FRANCISCO y ENRIQUE ambos de apellidos GONZALEZ BARRAZA, atento a lo dispuesto en el Considerando sexto de este fallo.

TERCERO.-Se declara nula la inscripción en el Expediente C016006, relativo al Certificado de Derechos Agrarios número 2167428, así como el cambio de sucesores de derechos agrarios en el que causa alta como titular MARIA CRUZ VARELA CASTILLO DE MATURANO, debiendo quedar vigente la inscripción de FRANCISCO y ENRIQUE ambos de apellidos GONZALEZ BARRAZA.

CUARTO.-Remítase copia certificada de la presente Resolución al Registro Agrario Nacional para su registro y cumplimiento, en los términos de la Fracción I del Artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.-Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, entregándoles copia certificada de la propia Resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEXTO.-Notifíquese por oficio al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.-Publíquese esta Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE FALLO A LAS PARTES INTERESADAS. entregándoles copia simple del mismo, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1407/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por BANCO UNIÓN S.A. a través de su apoderado legal LIC. FALOMIR ORTA JUAN JOSE Y/O en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA LA CRUZ Y/O DE SUS REPRESENTANTES Y ACREDITADOS SEÑORES LAURO MARCOS SANCHEZ, JUAN MARCOS, BEATRIZ Y GUSTAVO MARCOS ENCARNACION EN SU CARACTER DE ACEPTANTES Y DEUDORES PRINCIPALES Y SEÑOR LAURO MARCOS SANCHEZ EN SU CARACTER DE AVAL Y DEUDOR U OBLIGADO SOLIDARIO, el C. Juez señala las diez horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado: Una Camioneta tipo Pick-Up Custom F 150, modelo 1980, color Azul Claro, con placas de circulación LJ2089 del Estado de México, No. de serie 3340B926 en malas condiciones de uso tanto físico como mecánico, con carrocería en mal estado, vestidura en mal estado, parrilla rota. Un Tractor marca John Deere 2755 Turbo color verde, hecho en México, con número de motor P04239T0011045, No. de serie P02755T005958, modelo 1990, en condiciones normales de uso. Un Arado de Verdetero Integral reversible, modelo 3825 marcado John Deere, No. de serie P0221MX006424 en buen estado de uso. Una Sacadora de Papas modelo 1990, color verde, marca Pedro Moreno, No. de modelo PM-2000 en regulares condiciones de uso y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a once de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Y anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado exhortado -Doy fe.-C. Secretario. Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rubrica.

1251.-15, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1576/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARMANDO CARRERA BOLIVAR y VICTOR MANUEL CARRERA THOMPSON, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de ALFONSO ACEVEDO VERA y CLAUDIA YANET ACEVEDO VERA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las 11:00 horas del día 28 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un vehículo marca Chrysler, Phantom, dos puertas, modelo 1991, número de motor 017441 número de serie 3C3B451PXMTTO17441, sirviendo de base la cantidad de: \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100), en que fue valudo por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días Convocándose postores.-Toluca, México, a 8 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1228.-14, 15 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 250/95.
SEGUNDA SECRETARIA.

SEÑOR HECTOR RENE BECERRIL HERNANDEZ.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha nueve de febrero del año en curso, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora TOMASA FRANCISCA MORA GONZALEZ, en la que demanda: A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado, por la causal contenida en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado. B).-El pago de alimentos bastantes para cubrir la manutención de mis menores hijos; C).-La pérdida de la patria potestad sobre nuestros menores hijos HECTOR RUBEN, RODRIGO ABRAHAM Y RENE FRANCISCO, todos ellos de apellidos BECERRIL MORA. D).-Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. E).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro periódico de mayor circulación. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1270.-18, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1514/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A., en contra de ALEJANDRO ALCANTARA PEREZ, por autos de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señaló a las once horas del día dos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble por éste juzgado consistente en una vitrina y cómoda, el cual tiene valor comercial de N\$ 600.00 (SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), dos sillones de dos plazas cada uno con un valor de N\$ 1,050.00 (MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), sillón de una plaza con un valor comercial de N\$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), dos mesas laterales con un valor de N\$ 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), una camioneta Renault tipo Guayin, color azul cobalto, en mal estado con un valor de N\$ 6,666.67 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 67/100 M.N.), cuatro puertas, modelo mil novecientos ochenta y cuatro y en su conjunto hacen valor de N\$ 9,366.67 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 67/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en los estrados de éste Juzgado. Se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.
1271.-18, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1522/94, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de MARIA DEL SOCORRO GARRIDO SEGURA Y JUAN FLORES CASTILLO, se señalaron las doce horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en: una casa habitación de dos plantas, con todos los servicios, ubicada en José María Jauregui No. 115, privada 05, módulo dúplex 03, Fraccionamiento Los Frailes, datos registrales partida No. 1004-2393, volumen 291, Fs. 134, libro primero, sección primera, fecha de inscripción 2 de mayo de 1990, que mide y linda; al norte: 15.00 m con privativa 04, al sur: 15.00 m con privativa 06, al oriente: 4.50 con Prol calle Benito Guerra, al poniente: 4.50 con área común de vialidad, superficie 67.50 metros cuadrados.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuada por los peritos designados en autos, así lo acordó y firma el C. Juez del Conocimiento. Doy fe.-Toluca, México, a 6 de marzo de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica

1272.-18, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 953/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DEMETRIO ALVARADO MANJARREZ, en contra de HUGO A. GARDUÑO CAMPA, se dictó un auto que a la letra dice: TOLUCA, MEXICO, A DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Por presentado a DEMETRIO ALVARADO MANJARREZ, con el escrito de cuenta y copia simple del mismo, y tomando en consideración que aún no se ha entablado la litis, en virtud de que no se ha emplazado al demandado, y atento al estado que guardan los autos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 118, 119, 194 y 580 del Código de Procedimientos Civiles, tramítense el presente juicio en la vía y forma propuesta por el ocurrente en el de cuenta; en consecuencia, y toda vez que de autos se desprende que la Policía Judicial y el Síndico Municipal han rendido los informes correspondientes, como se solicita emplácese al demandado, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación.

fijándose además en la puerta de éste juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita. NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ DEL CONOCIMIENTO QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.-C. JUEZ.-C. SECRETARIO.-RUBRICAS ILEGIBLES. Demandando: A) La rescisión del contrato de compra-venta respecto del automóvil marca FORD tipo Grand Marquis, modelo 1993, serie AL 54 MT 35280, color blanco con placas de circulación LGY 2498 del Estado de México, de fecha 17 de enero de 1995; B) La devolución y entrega del Vehículo descrito en la prestación que antecede; C) El pago de la renta o alquiler en términos de lo dispuesto por el artículo 2165 del Código Civil en vigor para el Estado; D) En su caso y de haber sufrido algún deterioro el Vehículo materia de la compra-venta, el pago de la indemnización que también será cuantificada por peritos; E) El pago de gastos que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Toluca, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1273.-18, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 702/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y OTRO, en contra de FERTILIZANTES Y EQUIPOS AGRICOLAS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., se señalaron las once horas del día dos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes cincuenta y cuatro tanques nodriza, con capacidad de 3,500 Lts., de agua, con una capacidad de NH3 de 1,955 KG., al 85%, con dimensiones de 103 cms., de diámetro y 469 cms., de longitud, con una tara de 1,569 KG., mismos que en total hacen un valor de \$ 367,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cinco tanques topolin con una capacidad de agua de 1,750 Lts., con capacidad de NH3 (Nitrógeno) de 977.5 KG., al 18%, con una dimensión de 103 cms., de diámetro por 234.5 cms., de longitud, con una tara de 579.5 Kg., mismos que en total hacen un valor de \$ 28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 18 TANQUES APLICADOR DE 500 LTS., con capacidad de agua de 500 Lts., con capacidad de Nitrógeno de 270 Kg., al 85% con dimensiones de 61 cms., de diámetro por 184 cms., de longitud, con una tara de 157 Kg., equipados con válvulas de operación barra porta herramientas, mismos que en total hacen un valor de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); 38 EQUIPOS APLICADORES DE FERTILIZANTE con un valor total de \$ 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); 3 EQUIPOS APLICADORES DE FERTILIZANTE con un valor asignado de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); 3 EQUIPOS APLICADORES DE FERTILIZANTE T2001 DOBLE BARRA SIN NUMERO DE SERIE, con un valor total de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AMONIACO, con capacidad de 150,000 Lts., en forma cilíndrica, fabricado en material metálico, acabado

de primera con un valor de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); UN VEHICULO MARCA DODGE tipo 3.5 toneladas, modelo 1986, número de motor 035364, número de serie LG06227, color café, en regulares condiciones de uso, con un valor de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); UN VEHICULO MARCA DODGE tipo 3.5 toneladas, modelo 1990, número de motor 012626, número de serie 1001705, en regulares condiciones de uso, con un valor de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.); UN VEHICULO MARCA DODGE tipo 3.5 toneladas, modelo 1985, número de motor 170488, número de serie LS29611, color blanco en regulares condiciones de uso, con un valor de \$ 13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.); UN VEHICULO MARCA CHRYSLER tipo DART K, color rojo en regulares condiciones de uso, con un valor de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); SIETE COMPRESORES DE AIRE MARCA CORKEN con motor a gasolina mismos que hacen un valor total de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); VEINTITRES REMOLQUES PARA TANQUE DE NITROGENO, con un valor de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 37 NITROGADORES con un valor de \$ 11,100.00 (ONCE MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate de los muebles, la cantidad de \$ 788,600.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto de los muebles. El Oro de Hidalgo, México a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1276.-18, 19 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1656/95.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. FRANCISCO BLAS CARMONA RAMOS.

C. GUADALUPE ABIGAIL DE LA ROSA TAPIA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo, y c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surte efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio, se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición de la Secretaria del Juzgado las copias de traslado, para que las recoja en horas y días hábiles, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México, a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido N. Díaz Castrejón.-Rúbrica.

1284.-18, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1131/95.

C. ROBERTO HERNANDEZ PEREZ.

LILIA VIANEY CORONA MERLOS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1284.-18, 29 marzo y 11 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: MARGARITA ESTRADA BENITEZ.

En los autos del expediente número 662/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS DOMINGUEZ BENITEZ, en contra de MARGARITA ESTRADA BENITEZ, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó: que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplace a la demandada MARGARITA ESTRADA BENITEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia. Toluca, México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica

1287.-18, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1887/95-3.

ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

MARIA MAGDALENA TERESA CUELLAR VAZQUEZ, les demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, la usucapión, de una fracción del lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana veintidós, del fraccionamiento denominado Lomas de San Esteban, ubicado en este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 19.90 m linda con lote cinco, al sur: 19.95 m y linda con Luz Elba Ricardez Rodriguez, al oriente: 18.35 m linda con lote dos, al poniente: 19.85 m linda con avenida Pavo Real, con una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Haciéndolo saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndoles, que si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 196 del Código de Procedimientos en vigor

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1289 -18, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA LUISA VALDES FLORES, en el expediente marcado con el número 02/96, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número Dos, Manzana Ochenta y Ocho, ubicado en el lugar denominado Tepozán, calle Tlalnepanitla número ciento catorce, Sección Primera, colonia General José Vicente Villada, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.50 m con Lote Uno, al sur: 21.50 m con Lote Tres, al oriente: 10.00 m con calle Tlalnepanitla, al poniente: 10.00 m con Lote Veintinueve; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1291.-18, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 274/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONFIA, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA, S.A. DE C.V. Y/O SUSANA HILDA GARCIA DE VILCHIS Y/O JAVIER VILCHIS GONZALEZ Y/O JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, con las siguientes características: predio industrial ubicado en el poblado denominado La Concepción perteneciente a San Antonio La Isla, municipio de Tenango del Valle, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor CARLOS VILCHIS GONZALEZ, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 65.60 m con camino a Calmaya (carretera La Concepción-Toluca-Tenango); al sur: 62.60 m con señor Sergio Lara M.; al oriente: 88.65 m con terreno de la Comunidad; al poniente: 61.00 m con señor Teófilo González, superficie: 4,796.28 mts. (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS), por lo que por medio de este edicto, se anuncia la venta del bien embargado sirviendo de base la cantidad de (CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, con la reducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 274 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los estrados de éste juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño -Rúbrica.
1294.-18 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 372/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de RAMIRO PRIOR HERRERA Y/O GILBERTO CAVADA MUÑOZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día quince de abril de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Lote de terreno y construcción adheridas ubicada en Cándido Jaramillo, manzana 50, lote 2, colonia Jesús Jiménez Gallardo, Mpio. de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.70 m con área verde y calle 5 de Diciembre; al sur: 18.70 m con lote No. 4, al oriente: 9.20 m con calle de su ubicación, al poniente: 8.70 m con lote No. 1.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N. Toluca, México, a 8 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

1295.-18, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 177/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de JUAN JOSE SALAS GONZALEZ y GUADALUPE DOMINGUEZ GUADARRAMA DE SALAS, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha siete de marzo del año en curso, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en Primera Almoneda ordenado por auto de fecha once de agosto del año en próximo pasado, respecto del inmueble ubicado en General Prim número 26, actualmente en la calle de Ignacio López Rayón Norte número 501, esquina Santos Degollado, colonia Centro de Toluca, México, cuyas características obran en autos, se convocan postores por medio de los presentes edictos que se publiquen en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad esta en que fue valuado por peritos dicho inmueble, también se ordena publicar dichos edictos en la misma forma antes citada en la puerta de éste juzgado, y asimismo se ordena citar en el domicilio que se menciona a los acreedores MARCO ANTONIO GARCIA REYNOSO Y BANCA SERFIN, S.A. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1296.-18, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 242-89.
SECRETARIA A.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.N.C., en contra de CORPORACION MEXICANA DE MATERIALES ELECTRICOS, S.A. y FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ordenó sacar a remate el inmueble sito en: en casa habitación de Boulevard Homex número sesenta, lte doce, manzana VI, de la Unidad de Homex, en el kilómetro 22-236, de la carretera México-Laredo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio correspondiente al avalúo más alto de los practicados al inmueble. Y debiendo realizar dicha publicación por tres veces dentro de nueve días y para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas del día primero de abril próximo.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, el periódico El Nacional, los estrados del Juzgado 33o. Civil de esta Ciudad, tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, los estrados del Juzgado competente en Ecatepec de Morelos y Toluca, Estado de México, en la GACETA OFICIAL DEL ESTADO, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas.-La C. Secretaria de Acuerdos A, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1293.-18, 22 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente 1056/95-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO TREJO ISLAS, contra ROMANA S.A. y otros, FRANCISCO TREJO ISLAS, promueve juicio de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el número 257, lote 37, manzana 36-W de la calle Saltillo en la Colonia Valle Ceylán, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 38, al sur: 20.00 m con lote 36, al oriente: 10.00 m con lote 1, al poniente: 10.00 m con Avenida Saltillo, con una superficie de: 200.00 m2.

Para su publicación por tres veces dentro del término de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado.-Dado el presente a los 7 días del mes de marzo de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

283-A1.-18. 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARTHA PEREZ DE VIAZCAN.

IGNACIO VIAZCAN LOPEZ, en el expediente número 25/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 24, manzana 79, de la colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 20.65 m con lote 23, al sur: 20.65 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con calle 6, al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie de: 207.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 11 de marzo de 1996.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

286-A1.-18, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En autos del expediente marcado con el número 606/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MORI DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de CREMERIA EL NUEVO FRONTERIZO, S.A. DE C.V., el C. Juez Tercero de lo Civil, de Cuautitlán, México, señaló las 10:00 horas del día 29 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del automóvil marca Volkswagen, tipo Panel, modelo 1994, color blanco, cinco velocidades, en regular estado de conservación, con número de motor: ACB001805; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio, anunciándose la misma por medio de edictos. Se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el local de este juzgado.-Dado a los 12 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica

287-A1.-18. 19 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

CARLOS HERRERA HERRERA, en el expediente marcado con el número 102/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, que se encuentra en la manzana 28, de la supermanzana uno del fraccionamiento Valle de Aragón segunda sección que se encuentra en la zona oriente de Valle de Aragón que pertenece a el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.00 m colinda con lote 10, al sur: 12.00 m colinda con retorno Valle de Salinas de los Cuanales y Valle de Salvín, al oriente: 9.3 m colinda con lote 8, al poniente: 9.3 m colinda con Valle de Salinas de los Cuanales, con una superficie total de: 101.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de marzo de 1996.-Doy fe.-Rúbrica.

288-A1.-18, 29 marzo y 11 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 382/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BARRERA MARIN SALVADOR, en contra de DAVID JESUS VALADEZ. El ciudadano juez de los autos señaló las 12:00 horas del día 29 de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien mueble embargado, consistente en: un Microbús marca Dodge, modelo 1981, número de motor Hecho en México, transmisión estándar, placas de circulación 72808J del Estado de México, color blanco con franjas color vino y café, asientos de vinil color vino. Se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos. Siendo postura legal al que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este

juzgado.-Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 7 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.
289-A1.-18, 19 y 20 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1645/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, la acción cambiaria directa, promovido JOSE L. ALFREDO MORA LEVARIO, en su carácter de endosatario en procuración del señor AUSTREBERTO GARFIAS ARANDÍA, en contra de JUAREZ ROMERO ISMAEL y JUAREZ ROMERO ROSENDO, radicado en el juzgado sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las 12:00 horas del día 1o. de abril del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle Francisco Javier González, Manzana 20, Lote 14, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, México.

Mediante la publicación de un edicto, por una sola vez, que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., con deducción de un diez por ciento, precio de avalúo y postura legal.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 13 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

290-A1.-18 marzo

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente número 643/92/1a.
ARTEMIO GONZALEZ GOMEZ

JUAN MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ IBARRA, en su carácter de apoderado de SIGMA ALIMETOS, S.A. DE C.V., promueve juicio ejecutivo mercantil en contra del señor ARTEMIO GONZALEZ GOMEZ, el C. Juez señaló las 12:00 horas del día 29 de marzo de 1996, para sacar en remate en primer almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote 10, de la manzana 66, del conjunto habitacional Nueva Atzacualco, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, actualmente con el número 4, de la calle de Atizapán, colonia Alta Villa, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes, notifíquese personalmente a la parte demandada el presente proveído, en el domicilio donde fue emplazado, así como a BANCOMER, S.A., en el domicilio señalado en autos.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado.-Convocándose postores.-Ecatepec de Morelos, México, a 1o. de marzo de 1996.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

291-A1.-18, 22 y 26 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 239/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO CASTRO CESARIO, en contra de JUAN REYES PEREA, se dictó un auto que a la letra dice: Tenango del Valle, México, a 11 de marzo de 1996, agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las 10:00 horas del día 2 de abril de 1996, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio.

Por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, la cual será sobre el bien embargado, que lo es un vehículo de motor marca Datsun modelo 1974, sedan, cuatro puertas, con número de Registro Federal de Automóviles 2856866, con placas de circulación LJL780 del Estado de México, color guinda, en muy mal estado, su motor en regular estado, llantas en regular estado, vestidura azul rey convinada con gris en mal estado, con número de serie 4Z710A06054, con número de motor Hecho en México, dicho vehículo se encuentra en mal estado totalmente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el ciudadano juez del conocimiento que actúa con secretario de acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-C. Secretario, Lic. José Arturo López Rosas.-Rúbrica.

1297.-18, 19 y 20 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1425/96, C. YOLANDA VEGA LOPEZ DE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, manzana 3, lote 5, colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.40 m con lote 4, sur: 10.40 m con lote 6, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 22. Superficie de: 124.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 5269/96, C. JUAN HIPOLITO CERVANTES CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de marzo, lote 8, manzana 4, predio denominado "Tlaixco", barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 13.02 m y colinda con Pedro Monroy López, sur: 14.30 m y colinda con Pedro Romero, oriente: 8.72 m y colinda con calle 21 de marzo, poniente: 9.60 m y colinda con Ricardo Chavarría G. Superficie de: 125.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de agosto de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1462/96, C. ELISEO CORTES RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlatelco, esquina con avenida del Peñón, actualmente Avenida Cooperativismo, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Tlatelco, al sur: 12.00 m con Jesús López Ortiz, actualmente con Rodolfo Arrieta Alfaro, al oriente: 21.00 m con propiedad de Noel Olascoaga Montes de Oca, al poniente: 21.00 m con avenida del Peñón, actualmente Avenida Cooperativismo. Superficie aproximada de: 252.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1463/96, C. JORGE CERVANTES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 13 manzana 4, predio "Jardines de San Agustín", barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.40 m con lote 14, sur: 10.40 m con lote 12, oriente: 12.00 m con lote 2, poniente: 12.00 m con calle Bugambilias. Superficie de: 124.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1464/96, C. ALICIA FRANCO DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, manzana 1, lote 17, predio "Rancho Ganadero", barrio San Agustín, Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.40 m con lote 18, sur: 10.40 m con lote 16, oriente: 12.00 m con lote 8, al poniente: 12.00 m con calle Bugambilias. Superficie de: 124.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1465/96, C. MIGUEL HERNANDEZ GARIBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 17, manzana 1, predio "Santo Domingo Totolco", colonia Santo Domingo, cabecera municipal,

municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Hidalgo, sur: 9.00 m con propiedad privada, oriente: 14.00 m con lote 16, poniente: 14.00 m con lote 18. Superficie de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 10 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1466/96, C. NINFA CARIÑO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 3, manzana 1, predio "Santo Domingo Totolco", colonia Santo Domingo, cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Hidalgo, sur: 9.00 m con propiedad privada, oriente: 14.00 m con lote 02, poniente: 14.00 m con lote 04. Superficie de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1467/96, C. MARIO CARLOS CONTRERAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Peñón, esquina 3a., Cerrada del Peñón, predio "Xochitenco o Las Peritas", barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 20.50 m colinda con propiedad privada, actualmente 18.82 m y colinda con propiedad de Luis Ortega (de acuerdo a certificación), sur: 22.00 m colinda con calle, actualmente 21.30 m y linda con tercera cerrada del Peñón (de acuerdo a certificación), oriente: 22.00 m colinda con Juan Soria S., actualmente 22.60 m y linda con propiedad de Luis Estrada (de acuerdo a certificación), poniente: 24.50 m colinda con avenida del Peñón, actualmente 24.40 m y linda con avenida del Peñón (de acuerdo a certificación). Superficie de: 471.61 m², actualmente 471.00 m². (de acuerdo a certificación)

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1468/96, C. BLANCA ESTELA CARIÑO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 1, manzana 1, predio "Santo Domingo Totolco", colonia Santo Domingo, cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 11.00 m con calle Hidalgo, sur: 11.00 m con propiedad privada, oriente: 14.00 m con calle Corregidora, poniente: 14.00 m con lote 02. Superficie de: 154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1469/96, C. NINFA CARIÑO SUAREZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Hidalgo, lote 2, manzana 1, predio "Santo Domingo Totolco",
colonia Santo Domingo Totolco, municipio de Chimalhuacán,
mide y linda: norte: 9.00 m y linda con lote 1, de la misma
manzana, actualmente 9.00 m y linda con calle Hidalgo (de
acuerdo a certificación), sur: 9.00 m y linda con lote 3 de la
misma manzana, actualmente 9.00 m y linda con propiedad
privada (de acuerdo a certificación), oriente: 14.00 m y linda con
propiedad privada, actualmente 14.00 m y linda con lote 1 (de
acuerdo a certificación), poniente: 14.00 m y linda con calle del
mismo terreno, actualmente 14.00 m y linda con lote 3, (de
acuerdo a certificación) y superficie de: 126.00 m2, actualmente:
125.00 m2., (de acuerdo a certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1470/96, C. ANAVELIA CORTES ROQUE,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Francisco I. Madero, lote 9, manzana 4, predio
"Villa San Agustín Atlapulco", barrio San Agustín Atlapulco,
municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con lote
10, sur: 15.00 m con lote 8, oriente: 8.10 m con calle Francisco I.
Madero, poniente: 8.10 m con propiedad particular. Superficie de:
121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1471/96, C. IGNACIO GUTIERREZ HERNANDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Francisco I. Madero, lote 8, manzana 7, predio
"Jardines de San Agustín", barrio San Agustín Atlapulco,
municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 7.82 m con lote
7, sur: 7.62 m con lote 9, oriente: 15.70 m con propiedad
particular, poniente: 15.70 m con calle Superficie de: 121.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1472/96, C. JOSE NAZARIO RAYMUNDO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Parral, lote 15, manzana 8, predio denominado
"Jardines de San Agustín", barrio San Agustín Atlapulco,
municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 16.00 m con lote
14, sur: 16.00 m con lote 16, oriente: 7.50 m con lote, poniente:
7.50 m con calle Parral. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica

1279.-18, 22 y 27 marzo

Exp. 1473/96, C. PABLO ACOSTA RIVERA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Puerto México, lote 3, manzana 1, predio "Rancho Ganadero",
barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y
linda: norte: 10.40 m con lote 2, sur: 10.40 m con lote 4, oriente:
12.00 m con Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 22.
Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo

Exp. 1474/96, C. MARGARITA RUBIO SALOME,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Puerto México, manzana 3, lote 6, predio
"Rancho Ganadero", barrio San Agustín Atlapulco, municipio de
Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.40 m con lote 5, sur: 10.40
m con lote 7, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente:
12.00 m con lote 21. Superficie de: 124.80 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1475/96, C. LUCINO FUENTES CORTES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Bugambilias, manzana 8, lote 35, predio
denominado "Jardines de San Agustín", barrio de San Agustín
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 16.00
m con lote 36, sur: 16.00 m con lote 34, oriente: 7.50 m con calle
Bugambilias, poniente: 7.50 m con lote 2. Superficie de: 120.00
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1476/96, C. LUCIANO CRUZ GUERRERO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Bugambilias, esquina con calle Saltillo, manzana
3, lote 14, predio "Rancho Ganadero", barrio San Agustín
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.40
m con lote 2, sur: 10.40 m con calle Saltillo, oriente: 11.97 m con
lote 13, poniente: 11.97 m con calle Bugambilias. Superficie de:
124.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1477/96, C. FRANCISCO SANCHEZ BARRERA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Bugambilias, manzana 3, lote 23, predio
"Rancho Ganadero", barrio San Agustín Atlapulco, municipio de
Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.40 m con lote 24, sur:
10.40 m con lote 22, oriente: 12.00 m con lote 4, poniente: 12.00
m con calle Bugambilias. Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo

Exp. 1478/96, C. EDUARDO RAUL HUITRON LOPEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Laurel, actualmente calle Cipres, manzana 2,
lote 2, predio "Linternita", barrio Jardines de San Agustín
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 21.00
m con lote 3, sur: 21.00 m con Yolanda Neyra, actualmente lote
1, oriente: 7.90 m con calle Laurel, actualmente calle Cipres,
poniente: 7.90 m con María Neyra Tirado, actualmente lote 12.
Superficie de: 165.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1479/96, C. DIONISIO MORALES VAZQUEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Bugambilias, manzana 7, lote 23, predio
"Jardines de San Agustín", barrio San Agustín Atlapulco,

municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 16.00 m con lote
24, sur: 16.00 m con lote 22, oriente: 7.50 m con calle
Bugambilias, poniente: 7.50 m con lote 18. Superficie de: 120.00
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1480/96, C. ANGELA MENDOZA BAZAN, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Puerto México, lote 1, manzana 6, predio "Linterna y Rancho
Ganadero", barrio San Agustín Atlapulco, municipio de
Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.00 m con lote sin nombre,
sur: 10.00 m con lote 2, oriente: 12.00 m con lote 17, poniente:
12.00 m con calle Puerto México. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1481/96, C. ELIA VENTURA RAMIREZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Corregidora, predio "Santo Domingo", colonia Santo Domingo,
cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, mide y linda:
norte: 18.50 m con Cándida Jiménez, sur: 18.50 m con privada,
oriente: 10.00 m con camino, actualmente con calle Corregidora,
poniente: 10.00 m con Florentino Ventura. Superficie de: 185.00
m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1482/96, C. GABINO CRUZ GARCIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Puerto México, lote 8-A, manzana 6, predio denominado
"Linterna y Rancho Ganadero", barrio San Agustín Atlapulco,
municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con lote
8, sur: 15.00 m con área de servicios públicos, oriente: 8.00 m
con lote 8-S, poniente: 8.00 m con calle Puerto México.
Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de
la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1483/96, C. ERNESTINA MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, esquina con calle Zacatlán, lote 12, manzana 1, predio "Rancho Ganadero", actualmente "Jardines de San Agustín", municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.40 m con lote 11, sur: 10.40 m con calle Zacatlán, oriente: 11.79 m con calle Puerto México, poniente: 11.86 m con lote 13. Superficie de: 122.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1279.-18, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 335/96, ALBERTO SALTIEL COHEN Y OTROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Godines Tehuastepec, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al noreste: 50.20 m y 60.20 m con el camino de acceso a Godines; al oeste: 11.50 m, 19.50 m y 30.50 m con barranca; al norte: 149.50 m con camino de acceso a predio propiedad del Sr. Horacio Marte Caballero Almazán y 106.25 m, 16.50 m, 34 m y 21 m con predio propiedad del Sr. Horacio Marte Caballero Almazán; al noroeste: 56.60 m con predio propiedad del Sr. Horacio Marte Caballero Almazán; al sureste: 245.50 m y 91.50 m con predio propiedad del Sr. Faustino Caballero Osorio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 13 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1275.-18, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 401/96, NICOLAS TORRES NAPOLEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Rancho de la Fe y Panteón Dolores, municipio de San Francisco Xonacatlán, Estado de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 56.00 m con el Panteón Dolores; sur: 56.00 m con propiedad de la señora Alberta Lino León; oriente: 100.00 m con propiedad del señor Felipe Varela; poniente: 100.00 m con propiedad del señor Abelardo Torres Napoleón. Superficie aproximada de 5,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 14 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1290.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 402/96, ABELARDO TORRES NAPOLEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Rancho de la Fe y Panteón Dolores, municipio de San Francisco Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 56.00 m con el Panteón Dolores; sur: 56.00 m con propiedad de la señora Alberta Lino León; oriente: 100.00 m con propiedad del señor Nicolás Torres; poniente: 100.00 m con propiedad del señor Valentín Lino Chávez. Superficie aproximada de 5,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 14 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1290.-18, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 214/96, LORENZO ANTONIO PALMA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: 29.50 m con Av. General González Ortega; al sur: 24.70 m con Miguel Sámano y Santos Sámano; al oriente: 58.20 m con Rosario Guzmán; al poniente: 44.50 m con Senobia Sámano, Leocadia Toribio y Pedro Toribio. Con una superficie aproximada de 1351.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 01 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1282.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 215/96, LORENZO ANTONIO PALMA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, México, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, el cual mide y linda: norte: 6.20 m con Modesta Bobadilla; al sur: 6.10 m con la calle Melchor Ocampo; al oriente: 41.50 m con Amador García; al poniente: 42.02 m con Modesta Bobadilla, Alfonso Maya y Rosario Guzmán García. Con una superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 01 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1282.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. 199/96, JOSE LUIS PEREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Teja, carretera Santa Cruz Atizapán, camino antiguo a Aimoloya del Rio, en Santiago Tianguistenco, mide y linda: norte: 7.50 m con camino a Santa Cruz Atizapán; sur: 7.50 m con Esperanza Reza Peña; oriente: 31.00 m con Nicolás M. Ferreyra M.; poniente: 30.20 m con Rosa Juana Villanueva de G. Superficie de 229.50 m², aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1274.-18, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. RENE ENRIQUEZ GERTRUDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Refugio Velasco No. 316, barrio de la Teresona de esta ciudad de Toluca, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 37.60 m con Epifanio Sánchez; al sur: 38.00 m con calle Refugio Velasco; al oriente: 32.60 m con José Espinoza; al poniente: 34.70 m con calle Ramón Gómez del Villar. Superficie de 1267.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1277.-18, 22 y 27 marzo.

Exp. RENE ENRIQUEZ GERTRUDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Ortiz s/n., barrio de la Teresona de esta ciudad de Toluca, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.50 m con María Rufino; al sur: 30.50 m con propiedad particular; al oriente: 70.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 70.00 m con Maximino Hernández. Superficie de 2,135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1278.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 2442/96, ENRIQUETA AGUIRRE DE VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Héroes de Nacozari s/n., en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ventura Rivera Vallejo; al sur: 12.00 m con Privada de Héroes de Nacozari; al oriente: 10.00 m con Arturo Ríos Martínez; al poniente: 10.00 m con Ventura Vallejo Rivera. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1281.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 2480/96, FRESVINDA FRAGOSO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Trinidad en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.20 colinda con Honorio de la Cruz González; al sur: 17.10 colinda con Francisca Miranda Silverio; al oriente: 8.80 colinda con Román Hernández; al poniente: 8.80 colinda con Constantina Ricardo Flores. Superficie de 152.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1283.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 12128/95, FRANCISCO PEÑALOZA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario esquina con calle Nigromante s/n., en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 63.70 m con calle de Nigromante; al sur: 57.00 m con Antonio Villanueva; al oriente: 20.00 m con Honorio Arriaga; al poniente: 20.80 m con calle Centenario. Superficie de 1,231.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1285 - 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1270/96, CIRILO CARMONA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n., La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Trinidad Sánchez Becerril; sur: 12.00 m con terreno de paso; oriente: 9.00 m con Josefa del Aguila; poniente: 9.00 m con Trinidad Sánchez Becerril. Superficie aproximada de 103.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1286.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 2280/96, PEDRO DIAZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Ignacio Ramírez No. 3, Cacalomaacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.95 m con Rubén Pérez Valdez; al sur: 7.53 m con calle de Juan Ignacio Ramírez; oriente: 14.95 m con María de los Angeles Valdés Vda. de Pérez; poniente: 14.95 m con Rubén Pérez Valdés. Superficie aproximada de 115.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1292.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 2870/96, ISIDRO CASTILLO LEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Adolfo López Mateos s/n., San Angel Inn, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Rocio Colín de Santana; sur: 12.00 m con Román Vilchis; oriente: 10.50 m con Juan Guadarrama; poniente: 10.50 m con Francisco Vilchis. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1292.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 3454/96, JUAN RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.60 m con Víctor Gutiérrez Hernández; al sur: 13.50 m con Ignacio Gutiérrez Ortega; al oriente: 21.80 m con calle Melchor Ocampo; al poniente: 21.00 m con Refugio Gutiérrez Flores. Superficie de 333.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1288.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 3457/96, JUAN RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n., en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 69.40 m con Ricarda García Ramirez; al sur: 70.30 m con calle Juan Escutia; al oriente: 30.20 m con Francisca García; al poniente: 32.95 m con Félix García García. Superficie de 2241.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1288.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 3458/96, JUAN RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 de Marzo, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 101.00 m con José Ramírez González, Isidro Flores Contreras, José Martínez y Tomasa Mejía; al sur: 97.80 m con Guadalupe Ramírez, Francisco Eleuterio Nava Dolores y Francisco Ramirez; al oriente: 32.20 m con calle 3 de Marzo; al poniente: 32.70 m con María García Ferrer y Cesáreo Ramirez. Superficie de 3,205.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1288.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 3460/96, JUAN RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n., en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 133.75 m con calle Juan Escutia; al sur: 133.75 m con Antonio García Ramirez y Josefina García; al oriente: 20.50 m con calle 3 de Marzo; al poniente: 18.25 m con Juan Delgado. Superficie de 2,584.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1288.- 18, 22 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1627/079/96, MARIA GUADALUPE SERVIN LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 2, barrio Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: noreste: 29.00 m y colinda con camino vecinal; sur: 28.00 m y colinda con barranca; noroeste: 31.00 m y colinda con carretera a Querétaro. Superficie aproximada de 368.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1628/080/96, MARIA GUADALUPE SERVIN LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 1, barrio Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 67.40 m y colinda con Eliseo Gómez González; sur: 28.00 m y colinda con barranca; oriente: en dos tramos 2.00 y 51.50 m y colinda con carretera a Querétaro; poniente: 34.00 m y colinda con barranca. Superficie aproximada de 1,789.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1630/082/96, HERIBERTO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 28.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria; sur: 21.00 m y colinda con Encarnación Hernández Blancas; oriente: 122.50 m y colinda con calle sin nombre; poniente: 138.00 m y colinda con Rafael Angel Granados Rodríguez. Superficie aproximada de 3,191.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1784/091/96, MARIA GUADALUPE TREJO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma San Miguel s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con propiedad privada; sur: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; oriente: 27.00 m y colinda con Rosa Maria Trejo Padilla; poniente: 27.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1782/089/96, OSCAR RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.623 m y colinda con Isidro Flores y calle Morelos, actualmente Isidoro Flores y calle Morelos; sur: 28.762 m y colinda con Maria Guadalupe Bermúdez Rodríguez y Domitilo Gómez; oriente: 46.024 m y colinda con Jesús Rodríguez Vega; poniente: 50.804 m y colinda con Isidro Flores, calle Querétaro y Maria Guadalupe Bermúdez Rodríguez, actualmente 50.904 m y colinda con Isidoro Flores, calle Querétaro y Maria Guadalupe Bermúdez Rodríguez. Superficie aproximada de 894.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1626/078/96, HERMELINDA GONZALEZ MATURANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. barrio s/n., Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.30 m y colinda con Pedro Domínguez Nieto; sur: 15.20 m y colinda con Filimón Jiménez Nieto, actualmente es Vicente Jiménez Flores; oriente: 9.50 m y colinda con camino vecinal; poniente: 10.40 m y colinda con Pedro Domínguez Nieto. Superficie aproximada de 152.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1625/077/96, ROSA SANTOS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encisos 1er. barrio s/n., Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21.30 m y colinda con

María Elena Tinajero; sur: 35.00 m y colinda con Francisco García; oriente: 44.10 y 8.63 m y colinda con camino vecinal. poniente: 18.00, 15.40 y 18.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 1.488.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1788/095/96, SARA SANTOS BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Cahuacan Centro 1er. barrio s/n., Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.80 m y colinda con Antonio Santos Cruz; sur: 30.00 m y colinda con carretera Cahuacan Centro-Progreso Industrial; oriente: 2.60 3.18 y 6.32 m y colinda con Alvaro Romo Santos; poniente: 4.90 y 26.00 m y colinda con propiedad de la Iglesia de Santa María Magdalena. Superficie aproximada de 465.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1785/092/96, ARTURO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca, Abasolo No. 30, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 63.20 m y colinda con sucesión de Vidal Calzada, actualmente 35.00 m y colinda con calle Abasolo, sur: 99.50 m y colinda con Adrián Juárez, actualmente mide en 6 líneas 11.40, 13.20, 0.68 18.50, 15.90 y 13.00 m y colinda con Herminia Gutiérrez, Pablo Angeles Rosales, Cda. Nicolás Romero y Brigida Ramirez Romero; oriente: 35.00 m y colinda con Callejón Público, actualmente 98.00 m y colinda con Remedios, Felipe, Delfina todos de apellidos Juárez; poniente: 65.00 m y colinda con Luisa Bello, actualmente 73.00 m y colinda con Mercado Nuevo Nicolás Romero. Superficie aproximada de 4,067.50 m2., actualmente 3,996.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1622/074/96, FERNANDO CONDE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Mariano Escobedo, lote 7, B, manzana U, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.01 m y colinda con lote 5 B; sur: 9.00 m y colinda con calle Condominial; oriente: 19.40 m y colinda con lote 8 B; poniente: 17.68 m y colinda con lote 6 B. Superficie aproximada de 163.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1631/083/96, MARTIN GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llorón, Ignacio a la Torre s/n., Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m y colinda con R. a la Torre, actualmente calle Ignacio a la Torre; sur: 12.00 m y colinda con Alberto Rosas Reyes; oriente: 12.80 m y colinda con Alberto Rosas Reyes; poniente: 20.00 m y colinda con Alberto Rosas Reyes, actualmente María Teresa Basilio. Superficie aproximada de 215.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1786/093/96, ROSENDO GINES GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Azteca, lote 5, manzana 4, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m y colinda con lote 14, actualmente 7.99 m y colinda con barranca (probable calle Gustavo Baz); sur: 8.00 m y colinda con calle, actualmente 8.54 m y colinda con Cerrada Aztecas; oriente: 20.00 m y colinda con lote 6, actualmente 23.00 m y colinda con Antonio Diaz Morales; poniente: 20.00 m y colinda con lotes 3 y 4, actualmente 23.00 m y colinda con Francisco Javier Cornejo Cervantes, Ana Cornejo Cervantes y Leopoldo Gómez. Superficie aproximada de 160.00 m2., actualmente 180.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1789/096/96, GODOFREDO JIMENEZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas s/n., Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m y colinda con calle sin nombre, actualmente 16.95 m y colinda con Cerrada Aztecas; sur: 18.00 m y colinda con Andrés Ambriz, actualmente 17.70 m y colinda con Severiana González Arana; oriente: 9.00 m y colinda con calle sin nombre, actualmente 9.55 m y colinda con calle Aztecas; poniente: 9.00 m y colinda con Severiano González, actualmente 9.25 m y colinda con Andrés Ambriz. Superficie aproximada de 162.00 m2., actualmente 155.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1790/097/96, REYNA BADILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas, s/n., lote 2, manzana 1, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con lote 4, actualmente 11.85 m y colinda con Ignacio Esquivel Sánchez; sur: 11.00 m y colinda con carretera, actualmente 11.00 m y colinda con Libramiento Nicolás Romero; oriente: 20.00 m y colinda con lote 3, actualmente 19.43 m y colinda con María Eugenia Trujillo Salgado; poniente: 20.00 m y colinda con calle, actualmente 19.16 m y colinda con calle Aztecas. Superficie aproximada de 220.00 m2., actualmente 221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1632/084/96, HUMBERTO VILLEGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas, lote 7, manzana 1, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m y colinda con calle, actualmente 9.20 m y colinda con Cerrada Aztecas; sur: 9.00 m y colinda con lote 6, actualmente 9.00 m y colinda con Sara Chávez Hernández; oriente: 21.00 m y colinda con lote 8, actualmente 20.10 m y colinda con Manuel de Jesús Alvarez Gutiérrez; poniente: 21.00 m y colinda con calle, actualmente 18.84 m y colinda con calle Aztecas. Superficie aproximada de 189.00 m2., actualmente 174.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1633/085/96, SARA GONZALEZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas s/n., Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 26.00 m y colinda con lote 5, actualmente 26.00 m y colinda con Severiana Arana Barrera, Andrés Ambriz Ruiz; sur: 26.00 m y colinda con lote 4, actualmente 26.00 m y colinda con Alberta Hernández Pacheco; oriente: 8.00 m y colinda con calle, actualmente 7.90 m y colinda con calle Aztecas; poniente: 8.00 m y colinda con terreno particular, actualmente 8.03 m y colinda con José Guadalupe López Castillo y Víctor López Miralrio. Superficie aproximada de 208.00 m2., actualmente 206.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1623/075/96, ANA CORNEJO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas s/n., Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con lote 1, actualmente 14.84 m y colinda con Francisco Javier Cornejo Cervantes; sur: 15.00 m y colinda con lote 3, actualmente 15.00 m y colinda con Leopoldo Gómez; oriente: 9.00 m y colinda con lote 4, actualmente 8.93 m y colinda con Rosendo Gines Gálvez; poniente: 9.00 m y colinda con calle, actualmente 9.00 m y colinda con calle Aztecas. Superficie aproximada de 135.00 m²., actualmente 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1624/076/96, SEVERIANA ARANA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas s/n., Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m y colinda con lote 8, actualmente 17.30 m y colinda con Godofredo Jiménez Aparicio; sur: 18.00 m y colinda con Sara González, actualmente 17.73 m y colinda con Sara González Arana; oriente: 9.00 m y colinda con calle, actualmente 9.00 m y colinda con calle Aztecas; poniente: 9.00 m y colinda con lote 9, actualmente 9.19 m y colinda con Andrés Ambriz Ruiz. Superficie aproximada de 162.00 m²., actualmente 158.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1781/088/96, MARIA PAZ ISIDRO CARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio, Miguel Negrete No. 17, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.30 m y colinda con andador del canal; sur: 16.65 m y colinda con Agustina Isidro Carreola; oriente: 9.80 m y colinda con calle Miguel Negrete; poniente: 16.00 m y colinda con Agustina Isidro. Superficie aproximada de 187.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1783/090/96, ROMAN GONZALEZ ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero, Laureles s/n., municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.50 m y colinda con sucesores de Metodio Blanquet; sur: 16.00 m y colinda con arroyo; oriente: 102.50 m y colinda con Mónica González Aceves; poniente: 110.00 m y colinda con Clemente Osnaya Trejo. Superficie aproximada de 1,673.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

Exp. 1629/081/96, JOSE ALFREDO JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Miraflores s/n., municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con Francisco de la Rosa, actualmente 11.00 m y colinda con María de Lourdes Castro Muñoz; sur: 11.00 m y colinda con José Alfredo Jiménez, actualmente 11.00 m y colinda con carretera a Nicolás Romero; oriente: 25.00 m y colinda con Virginia Jiménez Vargas, actualmente 23.50 m y colinda con calle privada particular; poniente: 30.00 m y colinda con María del Rosario Rosas Roa, actualmente 28.50 m y colinda con Alejandro Eusebio V. Superficie aproximada de 312.00 m²., actualmente 286.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo

Exp. 1787/094/96, FRANCISCA TERZA MEJIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, Juárez No. 97, colonia Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con calle Juárez; sur: 10.00 m y colinda con lote No. 7; oriente: 20.00 m y colinda con lote 3; poniente: 20.00 m y colinda con María del Carmen Torres. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1280.- 18, 22 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 2865/96, C. JOSE GUSTAVO FARFAN CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con propiedad de Fabian Flores, sur: 10.00 m y linda con camino vecinal (actual calle 5 de Mayo), oriente: 25.00 m y linda con propiedad de Ezequiel Zarco (actual Castillo Mercado María Benita), poniente: 25.00 m y linda con propiedad de Melchor Sayas Centeno. Con una superficie de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 941/96. GUMERSINDO QUIJADA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 43 Bis, calle Camelia s/n., municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 43, manzana 42, Av. del Centro Frac. La Quebrada; sur: 8.00 m con calle Camelia que concuerda con la sección 2da. del Frac. La quebrada; oriente: 14.00 m con terreno anexo al lote 42, manzana 42 de Av. del Centro Frac. La Quebrada; poniente: 14.00 m con terreno anexo al lote 14, manzana 42 de Av. del Centro Frac. La Quebrada. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1535/96. VICTOR DEL CARMEN BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Arbol s/n., San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 77.77 m con Mario Castro, María de la Paura y calle del Arbol; sur: 79.00 m con ejido Tepojaco y zanja regadora; oriente: 90.46 m con línea quebrada con Agustín Bernal; poniente: 43.42 m en dos líneas con Erendira Jiménez y Víctor M. Mata. Superficie aproximada de 2,730.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 13615/96. MANUEL CARDENAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepalcapa, municipio de Santiago Tepalcapa, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 6.00 m con Ernesto León; sur: 6.00 m con vía pública; oriente: 25.00 m con Ricardo Lima; poniente: 25.00 m con José Cárdenas. Superficie aproximada de 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 6508/ . AGUSTIN LUGO PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia s/n., municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 8.00 m con lote No. 8, manzana 42, de la Avenida del Centro, Fraccionamiento La Quebrada; sur: en 8.00 m con calle Camelia que concuerda con

la sección II del Fraccionamiento La Quebrada; oriente: en 15.00 m con terreno anexo al lote No. 7, manzana 42 de Av. del Centro, Fraccionamiento La Quebrada; poniente: en 15.00 m con terreno anexo al lote No. 9, manzana 42, de Av. del Centro Fraccionamiento La Quebrada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 11891/ . SOLEDAD CERVANTES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia s/n., lote 40 Bis, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 40, manzana 42 de la Avenida del Centro Fraccionamiento La Quebrada; sur: 8.00 m con calle Camelia; oriente: 14.00 m con terreno anexo al lote 39, manzana No. 42; poniente: 14.00 m con terreno anexo al lote No. 41, manzana No. 42. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo

Exp. 6505/ . ROSA MARIA INIESTA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia s/n., lote 7 Bis, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 8.00 m con lote No. 7, manzana No. 42 de la Av. del Centro Frac. La Quebrada; sur: en 8.00 m con calle Camelia que concuerda con la sección II del Fraccionamiento La Quebrada; oriente: en 15.00 m con terreno anexo al lote No. 6, manzana No. 42 de Av. del Centro Frac. La quebrada; poniente: en 15.00 m con terreno anexo al lote No. 8, manzana No. 42 de Av. del Centro Frac. La Quebrada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 19754/ SERGIO RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia s/n., lote 21 Bis, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 21, manzana 42 de la Av. del Centro; sur: 8.00 m con calle camelia Frac. La Quebrada; oriente: 15.00 m con terreno anexo al lote 20, manzana 42 de Av. del Centro; poniente: 15.00 m con terreno anexo al lote 22, manzana 42 de Av. del Centro Fraccionamiento La Quebrada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 941/96, GUMERSINDO QUIJADA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia s/n., municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 8.00 m con lote No. 43, manzana 42 de la Avenida del Centro Fraccionamiento La Quebrada; sur: en 8.00 m con calle Camelia que concuerda con la sección II del Fraccionamiento La Quebrada; oriente: en 14.00 m con terreno anexo al lote No. 42, manzana No. 42 de Av. del Centro Frac. La quebrada; poniente: en 14.00 m con terreno anexo al lote No. 44, manzana No. 42 de Av. del Centro Frac. La Quebrada. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1728/96, VICTORIA LOPEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ejido de Santiago Cuautlalpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.20 m linda con la propiedad de Adrián Moreno López; sur: 21.20 m linda con calle Adolfo López Mateos; oriente: 45.65 m linda con Carmela López; poniente: 48.78 m linda con Ejido Santiago Cuchitlalpan. Superficie aproximada de 1,000.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 2951/96, AGUSTIN ZUÑIGA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Centiapa, del pueblo de San S. Zhaia, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 72.93 m colinda con la Sra. Elvia Sánchez; sur: 78.58 m colinda con Hilario Alday; oriente: 62.19 m colinda con el Sr. Juan Sánchez S.; poniente: 65.12 m colinda con Via de Ferrocarril México Ciudad Juárez. Superficie aproximada de 4,870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 819/96, J. CONCEPCION FRAGOSO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.25 m

linda con el Sr. Cirino Lozano; sur: 26.15 m linda con el Sr. Venancio Juárez; oriente: 75.00 m linda con el Sr. Esteban Sánchez; poniente: 76.70 m linda con Concepción Fragozo Juárez. Superficie aproximada de 2,252.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 820/96, DIONICIO FRAGOSO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de Santa Ma. Huecatitla, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.25 m linda con Cirino Lozano; sur: 26.15 m linda con Venancio Juárez; oriente: 76.70 m linda con Concepción Fragozo González; poniente: en dos líneas una de 63.50 linda con entrada particular y la otra 15.00 m con Mariano Honorato. Superficie aproximada de 2,304.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento ante mi No. 17,087 de fecha 04 de enero de 1996, la señora DOÑA NORMA EDICK DE LA FUENTE DE DOMINGUEZ, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON HUMBERTO DOMINGUEZ TOVAR, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 39.

284-A1.-18 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento ante mi No. 17,223 de fecha 29 de enero de 1996, la señora DOÑA ANGELINA GONZALEZ GUTIERREZ VIUDA DE SALCEDO, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON SALVADOR SALCEDO ZARAGOZA, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 39.

285-A1.-18 y 25 marzo.